Hospital General Universitario Gregorio Marañón

COMUNICACIÓN RECTIFICACIÓN ERRORES

Expediente: A/SUM-038232/2026

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE CIRUGÍA ROBÓTICO Y NAVEGADOR PARA PROCEDIMIENTOS DE COLUMNA Y CRÁNEO PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN.

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución de 8 de octubre de 2026 se procede a la aprobación de los Pliegos que han de regir la contratación del suministro objeto de este expediente.

Con fecha 8 de octubre de 2026 se publica la Convocatoria del expediente en el perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid.

1.- Apreciado error de transcripción en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Apartado 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, primer párrafo – pág 2), se procede a su subsanación:

Donde dice:

…procedimientos craneales (incluyendo la colocación de implantes cerebrales profundos en cirugía de los trastornos del movimiento (DBS), la colocación de electrodos intracerebrales en cirugía de la epilepsia, la colocación de drenajes intraventriculares o intracerebrales, y la localización de lesiones cerebrales profundas para cirugías de resección mínimamente invasivas o la realización de biopsias cerebrales).

Debe decir:

…procedimientos craneales (incluyendo la colocación de electrodos intracerebrales en cirugía de la epilepsia, la colocación de drenajes intraventriculares o intracerebrales, y la localización de lesiones cerebrales profundas para cirugías de resección mínimamente invasivas o la realización de biopsias cerebrales).

2.- Apreciado error de transcripción en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Apartado 2-Punto 1. Brazo robótico de ejecución automática: segundo párrafo– pág 3), se procede a su subsanación:

Donde dice:

Sistema que permita la colocación directa y precisa de implantes cerebrales (electrodos profundos de DBS y epilepsia) …

Debe decir:

Sistema que permita la colocación directa y precisa de implantes cerebrales (electrodos profundos de DBS o epilepsia) …

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12224706498741452053 54

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su art. 41.1 establece que la revisión de los actos preparatorios de los contratos se efectuará de conformidad con lo establecido en el Capítulo I del Título V de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha ley en su art. 109.2 establece que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Los errores referidos al Pliego Técnico se consideran una equivocación de transcripción, consideramos que no es necesario acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables al caso y estimamos que no afecta significativamente a la preparación de la oferta, consideramos igualmente que el plazo aún disponible de veinte días naturales, para la presentación de las ofertas, garantiza la libertad de acceso a la licitación, la no discriminación e igualdad de trato, así como la publicidad y transparencia, respetándose así los principios rectores de la contratación pública reflejados en el art. 1 de la Ley 9/2017 (LCSP).

Por todo ello y de conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 9 de noviembre de Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en materia de Contratación Administrativa por Resolución nº 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCM N.º 222 de 17/9/2021).

Lo que se comunica para su general conocimiento, publicándose en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a la fecha de la firma.
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2026.10.17 10:24

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12224706498741452053 54